

**Amurrio Bidean convoca el Concurso de Proyectos Empresariales X aniversario con la finalidad de fomentar y facilitar la implantación de nuevas iniciativas empresariales en Reforamurrio Enpresaldea, de acuerdo a las siguientes bases:**

## **Bases**

### **Objeto**

El objeto de las presentes Bases es establecer las normas que habrán de regir el CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES X ANIVERSARIO AMURRIO BIDEAN que convoca Amurrio Bidean (Sociedad para el Desarrollo Local del Ayuntamiento de Amurrio).

### **Participantes**

Podrán participar en este concurso personas físicas, individualmente o en grupo, y las personas jurídicas (Pymes) que hayan puesto en marcha una iniciativa empresarial con posterioridad a 1 de enero de 2016 o que vayan a ponerla en marcha antes del 31 de diciembre de 2016. La actividad a desarrollar en Reforamurrio Enpresaldea ha de estar incluida dentro del Sector Servicios, en concreto, "Oficinas", independientemente del objeto social de la empresa

### **Requisitos de los proyectos:**

La fecha de inicio del proyecto no podrá ser anterior al 1 enero de 2016  
Las propuestas deberán contener como mínimo:

1. Título del proyecto.
2. Presentación del grupo promotor/emprendedor (adjuntar C-V) , haciendo especial hincapié en las capacidades y habilidades emprendedoras, adecuación del perfil/es con el proyecto o actividad a desarrollar y experiencias conjuntas en el caso de ser más de una persona promotora
3. Proyecto empresarial:
  - o Breve descripción de la idea de negocio y objetivos empresariales
  - o Análisis del mercado (Oferta y Demanda). Oportunidad de negocio

- Características innovadoras y diferenciadoras y repercusión de la actividad en nuestro entorno (sinergias o colaboraciones con otras empresas comarcales, etc)
- Plan de Marketing
- Plan de Operaciones (medios técnicos, humanos y materiales)
- Plan económico – financiero de la empresa o proyecto empresarial.

### **Plazo y lugar de presentación**

El plazo de presentación finalizará el **15 de octubre de 2016**. Las solicitudes para participación se presentarán en Amurrio Bidean, Refor Amurrio Enpresaldea C/ El Refor, s/n. 01470 Amurrio ( Alava). Junto a la descripción del proyecto se deberán adjuntar nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona o personas solicitantes.

### **Premio**

El proyecto seleccionado como ganador obtendrá:

- 6 meses gratis de alquiler de un módulo de entre 27,80 y 32,64 m<sup>2</sup> en Refor Amurrio Enpresaldea, con los servicios que habitualmente se incluyen en el precio de arrendamiento; limpieza, conserjería, conexión a internet, office, etc
- 10 horas gratis de asesoramiento especializado para la consolidación del negocio .
- Acceso preferente a utilización de salas de reuniones en Refor Amurrio Enpresaldea

### **Evaluación y selección de los proyectos**

La comisión evaluadora estará formada por personas con experiencia en la gestión empresarial, y/o en el asesoramiento para la creación de empresas. Los criterios de selección que se valorarán son los siguientes:

- Grado de innovación del proyecto ( 10 puntos)
- Viabilidad empresarial, tecnológica y económica. (15 puntos)
- Perfil y composición del equipo promotor (10 puntos)

- Generación de empleo (10 puntos)
- Vinculación de la actividad con el desarrollo local (5 puntos)

Los proyectos tienen que superar las siguientes fases:

- 1º Se realizará una selección previa de los mejores proyectos presentados.
- 2º Se procederá a entrevistar, si se estima oportuno, a las personas emprendedoras de los proyectos preseleccionados para determinar su capacidad técnica y empresarial.
- 3º Los proyectos que superen las etapas anteriores serán evaluados por el jurado, el cual podrá solicitar información o aclaraciones a los participantes.

## Fallo del jurado

El fallo del jurado se hará público antes del **30 de octubre de 2016**. El cómputo de los seis meses de arrendamiento gratis comenzará una vez notificado el fallo del jurado, en la fecha establecida de común acuerdo entre el promotor o promotores del proyecto seleccionado y Amurrio Bidean y siempre antes del 31 de diciembre de 2016. Así mismo, en la fecha establecida para el inicio del cómputo de los seis meses, la empresa deberá estar constituida y/o el empresario/a individual dado de alta.

## Confidencialidad

Se garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados. La organización podrá difundir las características generales, así como los nombres de los ganadores.

## Obligaciones de los/as participantes

La participación en el Concurso implica la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado. Deberán aceptar expresamente el premio, realizar la actividad para la que se le concedió y cumplir con las obligaciones tributarias y de Seguridad social que se deriven de la actividad realizada.